

## Residencias universitarias programadas

Gonzalo Puga A.

Escuela De Graduados, Facultad De Ciencias Médicas, Universidad Central, Quito-Ecuador.

### Introducción

La Facultad de Ciencias Médicas ha querido proyectarse en el próximo milenio a la sociedad y comunidad mediante una nueva forma de enseñanza. "La combinación del estudio con el trabajo", adquiriendo la práctica médica una dimensión académica, estimulando a los estudiantes a participar en la elaboración y ejecución de un plan de estudios en las que sus opiniones son indispensables para la retroalimentación del trabajo que se efectúa no a partir de disciplinas académicas, sino de las necesidades de salud de la población, entrelazando los contenidos como una sola unidad y no un cúmulo de disciplinas y asignaturas, ocupando espacios no oficialmente cubiertos como son las instituciones prestatarias de salud de los estratos sociales medios y comunitarios populares.

En relación a los contenidos se utilizará el modelo del objeto con competencia y desempeño profesional formando con especialistas de educación en el trabajo asistencial del que forma parte, de manera complementaria e indispensable, las disciplinas y asignaturas académicas dispuestas en forma modular.

En los hospitales base, el programa requerirá ejecutarse en cuatro áreas asistenciales: de Clínica Médica, Quirúrgica, Materno Infantil y Medicina crítica, que deberá rotar por servicios específicos para cada área, que deberán implementarse si no existieran, en cambio, en Unidades Hospitalarias de especialidades el programa deberá dar cobertura a todos los servicios distribuidos exclusivamente en las cuatro áreas mencionadas, para posteriormente optar por las especialidades específicas que deberán disponer por lo tanto de un programa de post-grado perfectamente estructurado.

La metodología a ejecutarse del proceso de enseñanza se realizará a través de las residencias hospitalarias asistenciales que podrán formar residentes en las especialidades básicas o en las subespecialidades de los servicios componentes de las áreas.

### Antecedentes

Tradicionalmente la Universidad Central a través de la Facultad de Ciencias Médicas y su Instituto Superior de Postgrado (ISPG), ha intervenido en la formación del personal médico y paramédico, en procura de la solución

de los graves problemas de salud que aquejan a nuestra población, mediante una atención integral, objeto de una planificación cada vez más exhaustiva y de excelente calidad. A partir de 1971 se crea la Escuela de Graduados, iniciando la formación de especialistas de derecho a través de cursos formales y educación médica continua, que permitió la universalización y actualización de los conocimientos médicos.

El incremento en número y calidad de los servicios médicos en diferentes hospitales base y de especialidades, muchos de ellos docentes, y la educación continua, han permitido elevar el estándar académico científico de las especialidades, mas no ha permitido una adecuada formación del residente hospitalario en un competente especialista de derecho, que sea capaz de resolver o contribuir a resolver los problemas médicos más frecuentes en el país, en las áreas de salud especializadas que los requieran, encontrándose la necesidad del diseño de una nueva forma de enseñanza. La ley autoriza al ISPG la educación en el trabajo a través de las RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PROGRAMADAS, que se fundamenta en la motivación, actividad y comunicación que se logra en el equipo de trabajo docente asistencial entre profesores, estudiantes, profesionales técnicos, trabajadores y pacientes, en el proceso de solución de los problemas de salud mediante la aplicación de los métodos de trabajo profesional, utilizando como OBJETO la actividad formativa en la propia práctica del ejercicio de la profesión, en condiciones habituales de trabajo en el área clínico-quirúrgica o de atención primaria de salud, ocupando unidades operativas de formación médica que de otra manera podrían perderse con otras universidades o no utilizarse adecuadamente al continuar con igual actividad y programación de trabajo, únicamente legalizada con un aval concedido por una universidad nacional o internacional.

Su OBJETIVO fundamental es la formación de **profesionales de perfil** amplio, capaces de desempeñarse con éxito en el ejercicio de su profesión en el nivel de atención para el que fue formado, mediante:

- El aprendizaje de los conocimientos esenciales y modo de actuación profesional (métodos técnicos, procedimientos, habilidades y hábitos).
- El desarrollo de capacidades intelectuales, conductas, intenciones y rasgos valiosos de la personalidad profesional.
  - La participación activa y la solución de los problemas de salud que se pueden presentar en su campo de acción y esfera de actuación local, regional o insti-

**Dirección para correspondencia:** Dr. Gonzalo Puga, Escuela de Graduados, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Central, Iquique y Sodiro, Telf. 528810-528690, Quito-Ecuador.

tucional, bajo la supervisión de los docentes del programa y del ISPG, y

- La aplicación de los métodos de trabajo profesional (clínico epidemiológico, asistencial tecnológico, investigativo y de dirección) y las destrezas propias de su profesión, en las técnicas de salud.

Con este enfoque de combinación de estudio con el trabajo, la práctica alcanza una dimensión académica. La relación entre los procesos cognoscitivos, afectivos y conativos, hace que el objetivo instructivo tienda al objetivo educativo, cumpliendo con el propósito de educar a través de la instrucción y posibilitar la participación de los estudiantes en la solución de los problemas que plantea la ciencia y la educación, con la tarea de formar no un especialista sino un profesional como especialista, capaz de continuar y de perfeccionar su formación mediante la educación continua o permanente durante toda su vida profesional.

## Contenidos

Utilizamos el modelo de competencia y desempeño profesional, procedimiento mediante el cual formaremos un

especialista con educación en el trabajo, del que forman parte las disciplinas y asignaturas con un predominio jerárquico del componente laboral.

La programación será diferente de acuerdo a la institución en la que se aplique el proyecto, tratase de hospital general básico o de especialidades.

El componente cognoscitivo dependerá a su vez de que existan o no los diseños de los cursos de post-grado en el ISPG.

Los diseños curriculares de los post-grados existentes están dispuestos en forma modular y se aprueban en forma de créditos en relación con el tiempo calendario, distribuidos en semestres de número variable según el título a obtener, especialista, maestro o doctor PHD. En caso de no existir estos diseños, se planificarán siguiendo las normas pedagógicas y metodológicas del modelo de competencia y desempeño profesional. Los estudiantes seleccionados de acuerdo a las normas de ingreso para cursar en las instituciones docentes básicas generales o de especialidad, entrarán a las 4 áreas básicas: Medicina Crítica, Materno-Infantil, Quirúrgica y Clínica Médica, que comprenden las siguientes asignaturas básicas:

MEDICINA CRITICA	MATERNO INFANTIL	QUIRURGICA	CLINICA MEDICA
<b>1ra. Rotación</b>			
UCI	Gineco Obstetricia	Cirugía General	Medicina Interna
Anestesiología	Pediatría	Cirugía Pediátrica	Cardiología
Cardiología	Neonatología	Cirugía Vascular	Neumología
Neumología	Cirugía General	Proctología	Nefrología
Nefrología	Emergencia	Cirugía Oncológica	Reumatología
Emergencia	UCI	Urología	Hematología-laboratorio
Imagenología	Gastroenterología	Emergencia	Emergencia
Neonatología	Infectología	Imagenología	Imagenología
	Neumología		Histopatología
	Hematología		
<b>2da. Rotación</b>	<b>2da. Rotación</b>	<b>2da. Rotación</b>	<b>2da. Rotación</b>
Emergencia	Salud Materna	Traumatología	Gastroenterología
Anestesiología	Gineco/Obstetricia	Cirugía Plástica	Endocrinología
UCI	Cirugía General	Oftalmología	Dermatología
	Emergencia	O.T.R.L.	Alegoinmunología
	Salud Infantil	Neurocirugía	Oncología Clínica
	Pediatría	Emergencia	Neurología
	Neonatología		Neurología
			Psiquiatría
			Histopatología
	<b>3ra. Rotación</b>	<b>3era. Rotación</b>	
	Salud Materna	Cirugía General	
	Salud Infantil	Otras cirugías	
	Pediatría y Neonatología		

A partir del cuarto o sexto semestre rotarán por las especialidades específicas en cada una de las áreas y disciplinas y en relación a las asignaturas básicas específicas, así, en la primera por ejemplo anestesiología, UCI, etc; en la segunda: Materno-Infantil, ginecología y obstetricia, pediatría, neonatología, etc; en la tercera: Quirúrgicas, Cirugía General, Pediátrica, Oncológica); en la cuarta: Clínica Médica, Medicina Interna, Gastroenterología, Dermatología, etc.

Las unidades hospitalarias que no dispongan de servicios y por lo tanto de Médicos de las asignaturas específicas indicadas en el plan, podrán completar su formación académica con otros profesores que dicten las asignaturas en forma de seminarios, conferencias, talleres, etc., cumpliendo la formación modular por créditos que permitan o no el arrastre y que serán promocionales en la carrera de especialidad.

### Metodología

Se efectuará el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las residencias hospitalarias programadas de tipo presencial a tiempo completo, mediante la solución de los problemas de salud que deben afrontar en su medio y en su actividad laboral, utilizando el método de estancias o rotaciones en forma secuencial por las áreas y disciplinas de conocimiento seleccionadas, en los diferentes servicios de las unidades hospitalarias. Los residentes becarios que son miembros del personal médico de la Institución, con iguales atribuciones y deberes en todas las actividades asistenciales, incluso de las guardias y emergencias médicas, desarrollarán las actividades académicas programadas en las primeras horas de la mañana y últimas de la tarde, permitiendo además asistir a las sesiones de los distintos departamentos propios de cada unidad hospitalaria y las dictadas por conferencistas extranjeros y nacionales.

**PERSONAL DOCENTE.**- Será el del servicio respectivo, el jefe coordinará las actividades prácticas que serán ejecutadas por el tutor que será preferentemente un médico tratante con calidad de profesor universitario, apoyado por médicos especialistas de derecho con que cuentan los hospitales y los de la localidad, supervisados en forma itinerante por profesores del ISPG que administran el respectivo post-gradó.

Para cursillos, talleres o tópicos especializados, se solicitará la colaboración de docentes de otras unidades hospitalarias o de la sociedad científica a la que pertenece la especialidad.

**TECNICAS DE ENSEÑANZA.**- El régimen utilizado es la tutoría directa, durante las actividades laborales en servicio que realiza el residente en su función médica y el de la actividad académico-científica y de investigación, bajo la responsabilidad de los profesores de la especialidad de la unidad hospitalaria, apoyados por los especialistas de derecho regionales y los profesores del respectivo curso de post-gradó del ISPG o de profesores extranjeros que moderarán los talleres, seminarios y expondrán los tópicos

de actualidad de cada especialidad.

Se implementarán como elementos docentes básicos las sesiones bibliográficas, presentación de casos clínicos, clínicos radiológicos, patológicos o quirúrgicos, sobre todo de casos problemas o que hayan ameritado auditoría médica, con evaluación clínica crítica, de terapéutica y métodos complementarios.

Se establecerá un sistema de rotación obligatoria y programada de los residentes estudiantes por las unidades hospitalarias que forman parte de su entrenamiento académico y promocional. Las guardias de los residentes no serán interferidas por las actividades académicas, los residentes de guardia no asistirán a las reuniones programadas, excepto si hay la posibilidad de un reemplazo de igual categoría, tendrán que cumplir una tarea de resumen, proporcionada por sus compañeros de promoción. El residente estudiante realizará actividades de docencia en el pre-gradó, sujetándose a un plan pre-establecido. Serán reportados al Director del Curso por el tutor y coordinador en caso de ausencia o incumplimiento en sus actividades prácticas o académicas así como también reportarán las prácticas que no hubiesen estado a satisfacción del estudiante.

Al final de cada mañana los residentes se reunirán con el Coordinador de cada unidad para evaluar el trabajo realizado. Semanalmente recogerán la información del material de trabajo de la especialidad y de las actividades académicas programadas a cumplirse.

El calendario operacional de las actividades sobre todo técnico-científicas y de investigación estarán sujetas al tiempo de que disponga cada unidad docente asistencial. La duración del curso será de tres años básicos, divididos en seis semestres más dos años de especialidad específica.

La calendarización de las actividades, convocatoria al concurso, presentación de documentos para la inscripción, concurso de merecimientos y de oposición, así como las apelaciones, serán coordinadas entre las instituciones formadoras, el ISPG y AFEME, y estarán estrictamente sujetas al reglamento nacional de concurso de médicos.

**EVALUACION.**- Se sujetarán a lo indicado por el Estatuto y Reglamento Universitario. Para el control de asistencia y la evolución académica se utilizará el leccionario docente y el respectivo registro, en la hoja de evaluación mensual del ISPG, que servirán para la evaluación de la apropiación de las destrezas específicas de cada especialidad. Las notas serán emitidas mensualmente, serán publicadas y conocidas por los estudiantes en caso de que hubiere reclamo.

La promoción se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas en el diseño programático del curso, en igual forma se concederá el título. El idioma oficial será el Español.

Debe hacerse énfasis que todo servicio o unidad hospitalaria deberá previamente ser calificada por una comisión mixta, interinstitucional y universitaria, para establecer si

presta las adecuadas factibilidades técnicas, materiales para el desarrollo normal del curso de post-grado y de todos sus planes y programas.

Una vez que se apruebe el Reglamento General del Consejo de Post-grado, deberá estar sujeto a la aprobación de las diferentes instancias previstas en este Reglamento. Por esta única ocasión, una comisión interinstitucional elaborará una propuesta al ISPG, para la acreditación de los actuales residentes, quienes luego de ser aceptados en la prueba de selección, podrán aprobar los módulos respectivos en forma de créditos, hasta cuatro módulos instruccionales por año, pudiendo por lo tanto participar del programa los que están comenzando el año de rotación, ocupando las unidades operativas de formación médica que de otra manera podrían perderse o no utilizarse adecuadamente al continuar con igual programación de atención médica no docente o valorada por una universidad nacional o extranjera a distancia.

**FINANCIAMIENTO.**- Es competencia exclusiva de las instituciones sede que patrocinan el Programa de RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PROGRAMADAS que puedan financiarse por asignaciones presupuestarias específicas, donaciones, becas, matrículas que autofinancien los post-gradados, de acuerdo a una proforma económica presupuestaria general del programa, que compren-

de dos rubros: un presupuesto de formación académico-científica y de investigación y otro de recursos físico y material pedagógico. En el primero constarán partidas con asignaciones para el Supervisor del programa, Director y/o Director del ISPG y del respectivo post-grado, para el Director Ejecutivo y los profesores académicos y para los Tutores que se les asignará un pago por horas dictadas o tutorías administradas de acuerdo al leccionario docente y la modalidad adoptada por el ISPG y de acuerdo al Reglamento respectivo de remuneraciones: Directores, Supervisores y Ejecutivos, 3 S.M.V. mensuales; Profesores académicos: hora docente: 1/5 parte del S.M.V; Tutores: se pagará una sola hora docente diaria por cinco días a la semana y hasta por nueve meses al año. Los recursos físicos serán los de las unidades hospitalarias sede, quienes adquirirán los respectivos equipos de ayudas audiovisuales que los post-gradados requieran para su normal desenvolvimiento académico.

En el diseño programático de cada post-grado se incluirá el presupuesto de tipo formativo académico-investigativo y de apoyo educacional mínimo para incluirlo en el presupuesto general que será administrado directamente por las unidades auspiciantes o el Departamento Financiero de la FCM de acuerdo a un convenio adecuadamente legalizado.